

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación
Universidad: Universidad Europea de Canarias
Titulación: Máster Universitario en Urgencia, emergencia y Críticos en enfermería

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades”. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad Europea de Canarias** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del Título de **Máster Universitario en Urgencia, Emergencia y Críticos en enfermería** correspondiente al curso 2013/2014, habiendo solicitado evaluación del mismo el 2 de diciembre de 2015.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentaran alegaciones a su contenido

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/03/2016 - 10:42:28

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Mhv-sdiyN4E6q20wZUoRZK69D4jTukS0



El presente documento ha sido descargado el 14/03/2016 - 12:11:25

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad Europea de Canarias
TÍTULO	Máster Universitario en Urgencia, Emergencia y Críticos en Enfermería
FECHA DEL INFORME	10 – marzo – 2016
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

El autoinforme presenta una estructura clara y adecuada, incluyendo varios apartados que serán objeto de análisis en este informe. En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento. Se indica y valora si se ha cumplido o no con lo establecido en la memoria de verificación del título. Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evaluación de los resultados. Este hecho permitirá disponer de mejoras específicas del título.

Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La página Web del Máster ofrece información útil y relevante para los estudiantes y otros grupos de interés. Se presenta de manera sencilla y clara, el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta, dependiendo del navegador que se utilice, fácil e intuitivo.

Por tanto, se puede concluir que el título ofrece una información pública Adecuada de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación. Aun así, *es necesario subsanar la información faltante.*

Por tanto, **cumple con este criterio.**

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que se aplica a todas las actividades fue certificado positivamente en el programa AUDIT de ANECA en abril del 2013. Las directrices del SGIC están especificadas en el Manual de Garantía Interna de la Calidad (MAGIC) y desplegadas en 25 procedimientos.

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos de calidad, se creó el Comité de Garantía de Calidad (CGC). Este comité se reúne al menos una vez al año.

Destacar que a finales del curso 2014-2015, y tras la obtención de los primeros resultados en relación con el inicio de la implantación de las titulaciones y para asegurar el correcto desarrollo de la política y los objetivos de la Universidad, se han actualizado tanto el Manual de Garantía de Calidad, como alguno de sus procedimientos. Creándose, el Comité de Garantía de Calidad del Título (CGT).

Con respecto al procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza la Universidad Europea de Canarias ha definido diversos procedimientos específicos:

- Desarrollo de la enseñanza. La Universidad Europea de Canarias ha desarrollado un modelo académico centrado en la formación integral del estudiante que comprende la adquisición de conocimientos, competencias y valores. En este sentido, el Comité de Garantía de Calidad del Máster en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería vela por la formación integral de los estudiantes y por la mejora de la calidad de la enseñanza, así como por el cumplimiento de los objetivos que forman parte del modelo académico de la Universidad. En concreto, es el director del máster que forma parte del CGT, el principal garante de la calidad global de la titulación y la mejora continua.

El seguimiento y medición de los indicadores, permiten detectar las posibles incidencias o desviaciones que surjan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/03/2016 - 10:42:28

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Mhv-sdiyN4E6q20wZUoRZK69D4jTuKs0



El presente documento ha sido descargado el 14/03/2016 - 12:11:25

En la última edición del Máster Universitario y tras las entrevistas periódicas con estudiantes y las encuestas de satisfacción, se detectaron algunas necesidades y se pusieron en marcha las acciones que a continuación se relacionan:

- **En relación con la mejora de la enseñanza práctica que se desarrolla en el aula.**

A comienzos del curso 14-15 se incorporaron nuevos equipamientos

- **En relación con las prácticas externas.** Algunos estudiantes manifestaron su deseo de realizar prácticas en diferentes hospitales. Derivado de lo anterior se han firmado nuevos convenios de prácticas con Hospitales con mayor número de plazas disponibles, que serán objeto de comentario en las páginas siguientes.

- **El uso de la tecnología** en la práctica docente, a través del campus virtual (Moodle) es otro de los objetivos de la Universidad.

- **La formación complementaria en competencias transversales** se consideró necesaria para los estudiantes de postgrado. Por lo que durante el curso 14-15, todos los estudiantes del Máster Universitario recibieron la formación "*Personal Competencies Trainer*"

En cuanto al procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado. El SGIC de la Universidad contempla diferentes procedimientos relacionados y dirigidos a la selección, formación y evaluación de la calidad del profesorado.

La Universidad Europea de Canarias, a través del área de recursos humanos, facilita a su claustro una gran cantidad de recursos y servicios de apoyo a la docencia, con la finalidad de contribuir a través de la práctica docente y la reflexión a la mejora de la calidad académica de nuestras titulaciones. De entre ellos, destaca el Plan de Desarrollo Docente publicado en la intranet de la Universidad y que está disposición de todos los docentes. El Plan contempla dos tipos de formación: la formación inicial, para docentes con experiencia de menos de 2 años en la Universidad y la formación continua, para los docentes con al menos 3 años de antigüedad.

La evaluación de la calidad del profesorado se realiza anualmente, a partir de los objetivos marcados entre el profesor y el director del máster, y con el apoyo del área de recursos humanos. Para la valoración de los objetivos marcados se tienen en cuenta, entre 11 otros, el nivel de satisfacción de los estudiantes con diferentes aspectos relacionados con la docencia y el cumplimiento de los objetivos formativos. Los datos de la encuesta de satisfacción de los estudiantes del Máster en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería en relación con sus profesores, arrojan unos resultados muy positivos en todos los indicadores, destacamos, entre otros, los siguientes:

- Satisfacción global con el profesorado: 4,32 (escala 1-5);

- La integración de elementos del Máster con el mundo profesional: 4,33 (escala 1-5);

- Aprendizaje con el profesor: 4,20 (escala 1-5)

En cuanto a las prácticas externas, mediante el procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas, El SIGC de la Universidad dispone de un procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas de las titulaciones de grado y postgrado. No obstante, y debido a la especialidad de las prácticas externas del Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería, la Comisión de Garantía de la Calidad del Título consideró necesario elaborar un procedimiento específico para las prácticas de este Máster Universitario que se pondrá en marcha en la nueva edición del Máster. Los aspectos fundamentales que se recogen en el nuevo procedimiento son: información riesgo biológico, planificación temporal de los períodos de prácticas, valoración de la idoneidad de los nuevos hospitales o centros de prácticas, petición de plazas a los hospitales o centros con convenios firmados, etc...

Se destacan los datos de la edición 14-15 en relación a los resultados de satisfacción de los tutores de los hospitales con los estudiantes que han realizado sus prácticas. Los mismos son muy positivos, pues la media ponderada de satisfacción ha sido del 4,04 (escala de 1-5) habiendo sido evaluados la totalidad de los estudiantes con calificaciones entre 4 y 5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/03/2016 - 10:42:28

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Mhv-sdiyN4E6q20wZUoRZK69D4jTukS0



El presente documento ha sido descargado el 14/03/2016 - 12:11:25

Por otro lado, destacar el procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad refleja que en las dos ediciones del Máster no ha habido movilidad de estudiantes.

Por su parte, el procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, se disponen de datos de los titulados de la edición 12-13, con una muestra del 56% de los titulados en dicha edición. Se destaca dos resultados:

- Antes de comenzar sus estudios estaban trabajando el 33% de los estudiantes.
- Un año después de finalizar sus estudios, la tasa de ocupados es del 67%.

En referencia a la tramitación de quejas, reclamaciones y sugerencias, éstas se gestionan a través del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Universidad contempla dos procedimientos que de manera concreta sirven para analizar la satisfacción de los colectivos implicados y para atender a las sugerencias y reclamaciones. En concreto: *PGC19 Satisfacción de los grupos de interés y el PGC 23 Atención al Estudiante*.

La titulación como resultado del análisis de las incidencias y peticiones recibidas por el servicio de atención al estudiante, por las distintas vías establecidas para ello, determinaron una serie de acciones de mejora ya que una de cada dos consultas recibidas en el periodo analizado están relacionadas con información que el alumno tiene a su disposición en la página web de la Universidad. Es por ello, que se han adoptado las siguientes:

- Presentación en la jornada de bienvenida del máster de los departamentos de servicios al estudiante (información pública, personas contacto...).
- Diseño de un comunicado inicial informativo para estudiantes de nuevo ingreso.
- Reestructuración de la página web, potenciando la visión global de los servicios disponibles.

En la última edición celebrada el curso 2014-2015, los estudiantes manifestaron a la coordinadora académica y al director del máster, la necesidad de una mayor información sobre las prácticas curriculares y del campus virtual.

Derivado de lo anterior se han implantado las siguientes acciones de mejora:

- Impartición a los estudiantes de un curso presencial sobre el uso del campus virtual.
- Impartición a los profesores de un curso presencial sobre el uso didáctico del campus virtual y formación docente en línea para el uso del campus virtual.
- Desarrollo de un nuevo procedimiento para la realización de las prácticas curriculares y publicación en el campus virtual. Ampliación del número de convenios y plazas en hospitales y otros centros.
- Uso sistemático del foro del campus virtual para comunicar cualquier información general referida al desarrollo del máster

Por tanto, se evidencian los progresos en la implantación y desarrollo del SGIC y se constatan las propuestas de mejoras planteadas para incrementar la calidad del Título. Se concluye diciendo que se cumple con este criterio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/03/2016 - 10:42:28

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Mhv-sdiyN4E6q20wZUoRZK69D4jTukS0



El presente documento ha sido descargado el 14/03/2016 - 12:11:25

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En líneas generales, la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación hasta el curso 2015-2016 que presentan una modificación del pan de estudio que afecta:

- al profesorado, en relación con el personal docente recogido en la memoria de verificación, se han producido cambios como consecuencia de las modificaciones en la plantilla. No obstante el perfil académico e investigador no ha cambiado.
- infraestructura, con respecto a las infraestructuras, recursos materiales y servicios, se hace constar que la Universidad ha incrementado sus espacios en el último curso académico. Por último, señalan nuevos convenios firmados para la realización de las prácticas externas.

Por tanto, se **cumple con este criterio**.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El Máster Universitario en Urgencia, Emergencia y Críticos en Enfermería no recibió ninguna recomendación por parte de la ANECA, en el informe favorable emitido en el proceso de verificación. Aún así, en el curso 2015-2016 a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, se ha presentado una modificación del pan de estudio que afecta a la modalidad de impartición del Plan.

Por tanto, **cumple con este criterio**.

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/03/2016 - 10:42:28

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Mhv-sdiyN4E6q20wZUoRZK69D4jTukS0



El presente documento ha sido descargado el 14/03/2016 - 12:11:25

En el informe de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria de Evaluación Educativa (ACCUEE) emitido durante el proceso de implantación del Máster Universitario de Urgencias Emergencias y Críticos en Enfermería de la Universidad Europea de Canarias, se indicaron dos consideraciones, relativas a los siguientes requisitos:

REQUISITO 2 SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL
REQUISITO 8 FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS NUEVAS NECESIDADES

Se constata que el Título ha desarrollado acciones para dar respuesta a dichas propuestas establecidas en el informe definitivo de la agencia, ampliando así la información de dichos requisitos.

Por consiguiente, **cumple con este criterio.**